



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 5,972,764.00  
Monto de la irregularidad: \$ 5,972,764.00  
NO CUANTIFICABLE

0546

PROGRAMA: HABITAT

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ELECTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal**

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPLAN), mediante el Acuerdo Marco de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat de fecha 27 de febrero del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales y Municipales:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Habilitación de CDC en la colonia Lomas de Zapotlán	179,937.00	53,681.00	66,278.00	299,896.00
Equipamiento de CDC en la colonia Lomas de Zapotlán	30,000.00	8,950.00	11,050.00	50,000.00
Habilitación de CDC en la colonia Teocalli	169,156.00	50,465.00	62,306.00	281,927.00
Equipamiento sustentable en el CDC de la colonia Lomas de Zapotlán	48,036.00	14,331.00	17,693.00	80,060.00
Equipamiento sustentable en el CDC de la colonia Teocalli	48,036.00	14,331.00	17,693.00	80,060.00

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo, deberá verificar si los servidores públicos que

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

45  
125  
H



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 5,972,764.00  
Monto fiscalizado: \$ 5,972,764.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: HABITAT

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**OBSERVACIÓN**

Equipamiento de CDC en la colonia Teocalli	30,000.00	8,950.00	11,050.00	50,000.00
Construcción de primera etapa de drenaje pluvial en calle sin nombre, entre Los Guayabos y Santos Degollado	2,540,889.00	918,415.00	775,517.00	4,234,821.00
Desarrollo Social	537,600.00		358,400.00	896,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,583,654.00</b>	<b>1,069,123.00</b>	<b>1,319,987.00</b>	<b>5,972,764.00</b>

**RECOMENDACIONES**

resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva**

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande presenta los oficios núm. 1241/2016 y 1240/2016 de fecha 09 de septiembre del 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa Habitat, así como a los Contratos de Obra, se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del contratista José de Jesús Sánchez Cárdenas "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)"

**CAUSA:**

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

1485  
F



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 5,972,764.00  
Monto de la irregularidad: \$ 5,972,764.00  
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: HABITAT EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**OBSERVACIÓN** **RECOMENDACIONES**

**EFFECTO:**

Otorgamiento de contratos a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D.  
Oficio Circular No. UNAOPSEFP/309/743/08 emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de septiembre de 2008.  
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco



Ing. Manuel Michel Chávez  
Director de Obras Públicas

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
09	09	16

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
14	11	16

Por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta Auditor
---	--	--	---

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

49  
F



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 3  
 Numero de auditoria: AUDIDIRJUALHABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016  
 No. Observación: 02 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$ 5,972,764.00  
 Monto de la irregularidad: \$ 5,972,764.00  
**NO CUANTIFICABLE**

PROGRAMA: HÁBITAT

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Incumplimiento en la Normatividad Especifica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).**

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPLAN), mediante el Acuerdo Marco de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat de fecha 27 de febrero del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales y Municipales:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Habitación de CDC en la colonia Lomas de Zapotlán	179,937.00	53,681.00	66,278.00	299,896.00
Equipamiento de CDC en la colonia Lomas de Zapotlán	30,000.00	8,950.00	11,050.00	50,000.00
Habitación de CDC en la colonia Teocalli	169,156.00	50,465.00	62,306.00	281,927.00
Equipamiento sustentable en el CDC de la colonia Lomas de Zapotlán	48,036.00	14,331.00	17,693.00	80,060.00
Equipamiento sustentable en el CDC de la colonia Teocalli	48,036.00	14,331.00	17,693.00	80,060.00

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo, deberá verificar si los servidores públicos que

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
1425



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 5,972,764.00  
Monto de la irregularidad: \$ 5,972,764.00  
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: HABITAT

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**OBSERVACIÓN**

Equipamiento de CDC en la colonia Teocalli	30,000.00	8,950.00	11,050.00	50,000.00
Construcción de primera etapa de drenaje pluvial en calle sin nombre, entre Los Guayabos y Santos Degollado	2,540,889.00	918,415.00	775,517.00	4,234,821.00
Desarrollo Social	537,600.00		358,400.00	896,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,583,654.00</b>	<b>1,069,123.00</b>	<b>1,319,987.00</b>	<b>5,972,764.00</b>

**RECOMENDACIONES**

resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva**

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande presenta los oficios núm. 1241/2016 y 1240/2016 de fecha 09 de septiembre del 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.  
Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta núm. 131189970101 de BANCO DEL BAJO, aperturada por el Ayuntamiento como cuenta productiva específica para el manejo de los recursos del Programa para Hábitat, ejercicio 2015, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 5,972,764.00  
Monto fiscalizado: \$ 5,972,764.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HABITAT

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores, y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAUSA:**

Omisión de la normativa específica aplicable.

**EFFECTO:**

Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
09	09	16

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
14	11	16

Por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
Michel Chávez  
Director de Obras Públicas

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 5,972,764.00  
Monto fiscalizado: \$ 5,972,764.00  
Monto de la irregularidad:  
NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HABITAT

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

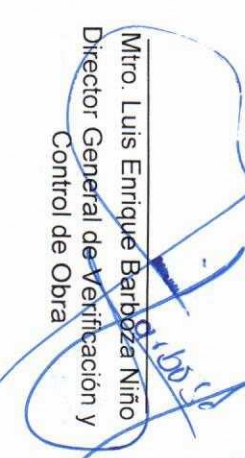



ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p> 	<p>L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p> 	<p>L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta Auditor</p> 
--	---	---	--

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

5/11/14  
1475  
H